



DECRETO N° 1989/25

San Martín de los Andes, 31 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar tareas de maestranza en Espacio Trama, en el marco de la ordenanza Municipal N° 13.089/20.

Que la Sra. LOPEZ ERICA, cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación de la Sra. **LOPEZ ERICA CUIT N° 27-24986217-2**, para realizar tareas de maestranza en el Espacio Trama, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 20255**, por un monto mensual de \$ 684.339,90(pesos seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos treinta y nueve con 90/100), haciendo un total de **\$ 4.106.039,40(pesos cuatro millones ciento seis mil treinta y nueve con 40/100)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

5094